

ConnectiCare[®]

Medicare simplificado



Es hora de empezar
a explorar
sus opciones.



Al contar con la información precisa, puede tomar decisiones correctas sobre Medicare

La tranquilidad comienza con la comprensión. Cuando tiene todos los datos, es fácil decidir qué es lo correcto para usted.

Queremos que se sienta cómodo respecto de sus decisiones sobre Medicare. Para eso creamos esta guía. Es fácil de usar y también hace que Medicare se vuelva más sencillo.

En ConnectiCare, creemos que todas las personas deben recibir atención. Podemos ayudarle a encontrar el plan Medicare que mejor se adapte a sus necesidades y que le ofrezca la atención que se merece.

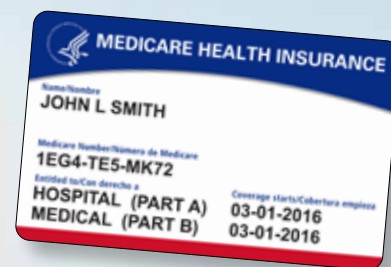
¡Está bien encaminado para tomar las decisiones correctas!

Índice

¿Qué es Medicare?	2
Original Medicare: Partes A y B.....	4
Medicare Parte C: Planes Medicare Advantage.....	6
Medicare Parte D: Cobertura de medicamentos con receta	8
¿Qué sucede si necesito ayuda para pagar la cobertura de Medicare?	10
Recursos útiles	11
¿Cómo y cuándo puedo inscribirme en Medicare?	12
Plazo de inscripción en Medicare Advantage	13
Elija su cobertura de Medicare	15
Estamos aquí para atender todas sus necesidades de Medicare, y es fácil comunicarse con nosotros.....	16

¿Qué es Medicare?

Creado en 1965, Medicare es un programa federal de seguros de salud que brinda cobertura de salud a personas mayores de 65 años. También cubre a las personas menores de 65 años con ciertas discapacidades.



Actualmente, Medicare es el mayor proveedor de seguros de salud para adultos mayores y es administrado por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS), una división del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Puede inscribirse en **Medicare** si tiene 65 años o más y:

- Tiene la ciudadanía o la residencia permanente en los Estados Unidos, y
- usted o su cónyuge trabajaron al menos 10 años en empleos cubiertos por Medicare.

También es posible que pueda inscribirse en Medicare si tiene menos de 65 años. Consulte el manual “Medicare y usted” en es.medicare.gov.



Puede obtener Medicare de muchas maneras. Hay dos caminos que puede tomar para mejorar su cobertura y obtener más de lo que Original Medicare le proporciona por sí solo:

I

Original Medicare Parte A y Parte B

- Medicare proporciona esta cobertura.
- Después de que alcance su deducible de la Parte A y su deducible de la Parte B, Medicare generalmente paga el 80 % de los costos cubiertos y usted paga el 20 %.
- Debe seguir pagando su prima mensual de la Parte B.

∨ **Puede agregar:** ∨

Plan suplementario de Medicare (opcional)

- Ofrecido por empresas privadas, como ConnectiCare.
- Cubre la brecha del costo compartido de Medicare Parte A y B.
- Generalmente, no ofrece más beneficios que Original Medicare.
- Usted paga una prima mensual adicional.

∨ **Puede agregar:** ∨

Cobertura de medicamentos con receta Parte D (opcional)

- Si desea esta cobertura, debe inscribirse en un plan de medicamentos con receta Medicare Parte D ofrecido por una empresa privada aprobada por Medicare.
- Es posible que tenga que pagar una prima mensual adicional.

II

Planes Medicare Advantage Parte C

- Ofrecido por empresas privadas, como ConnectiCare.
- Incluyen la cobertura de Medicare Parte A y Parte B.
- Muchos planes incluyen la cobertura de medicamentos con receta Parte D (estos planes se llaman planes Medicare Advantage con cobertura de medicamentos con receta).
- Pueden ofrecer beneficios adicionales no incluidos en Original Medicare, como atención de rutina, acondicionamiento físico y cobertura dental.
- Tienen una prima mensual o, en algunos casos, no tienen ninguna prima mensual del plan (además de su prima de la Parte B).
- Comodidad: todos sus beneficios médicos y de medicamentos con receta.

O

En las páginas siguientes describiremos cada una de estas partes en mayor detalle.



Definiciones útiles de algunas palabras comunes relacionadas con el seguro de salud

Una **prima** es el importe que usted paga mensualmente por su seguro.

Un **deducible** es el importe que usted paga antes de que su plan comience a pagar. Una vez que alcance su deducible cada año, pagará todos los coseguros o copagos que adeude por la atención que reciba.

Un **copago** es el importe que usted paga por servicios de salud cubiertos, como visitar a un médico o pagar un medicamento en la farmacia. Una vez que alcance su deducible, pagará su copago.

Un **coseguro** es el porcentaje que usted paga por los servicios de salud después de pagar su deducible. Usted y su plan comparten el costo.

Una **red** es un grupo de centros o profesionales del cuidado de salud que tienen contrato con un plan de salud. Brindan productos y servicios cubiertos a los miembros. Usted generalmente paga menos por servicios cubiertos cuando los recibe de su red.

ORIGINAL MEDICARE

Original Medicare tiene dos partes: la Parte A (seguro hospitalario) y la Parte B (seguro médico). Es un plan de salud de “cargo por servicio”. Esto quiere decir que usted paga por cada servicio que recibe. Para comprender mejor qué es Original Medicare, le mostramos lo que cubre cada parte.

Medicare Parte **A** Seguro hospitalario

Medicare Parte A cubre la atención que usted recibe cuando se encuentra internado en un hospital (a esto se lo llama atención a “pacientes hospitalizados”). También cubre la atención que recibe en los centros de enfermería especializada, el cuidado de salud en el hogar y la atención de hospicio.

La mayoría de las personas obtienen la Parte A del gobierno federal cuando cumplen 65 años si:

- Han trabajado durante 10 años combinados, o
- trabajaron 40 trimestres (períodos de tres meses) y pagaron Medicare. Los trimestres no tienen que ser consecutivos (uno tras otro).

La mayoría de las personas no paga una tarifa mensual o una “prima” por la Parte A.

Sí debe pagar parte de los costos por los servicios que recibe conforme a la Parte A. Usted paga un deducible, más el porcentaje que le corresponde del costo aprobado por Medicare de los servicios (coseguro).

Medicare Parte **B** Seguro médico

Medicare Parte B le ayuda a pagar por visitas al médico, pruebas, atención hospitalaria para pacientes ambulatorios y otros servicios. La Parte B es voluntaria, lo que significa que usted puede elegir unirse o no. Si elige la Parte B, usted paga una tarifa mensual, o “prima”, de \$170.10 por mes* (esta tarifa puede ser más alta, según sus ingresos).

Si no se inscribe en la Parte B cuando se vuelve elegible para Medicare, es posible que pague una tarifa mensual mayor si elige inscribirse más adelante.

*Sujeto a cambios en 2023.

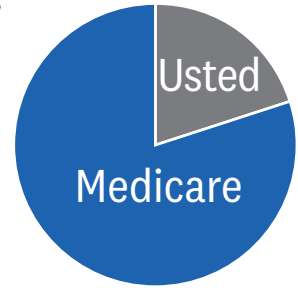
¿Cuánto pago por la atención que recibo conforme a la Parte B?

Primero debe pagar un deducible, o un cargo anual por servicios, antes de que su plan pague cualquier costo correspondiente a la Parte B.

Luego de haber pagado el deducible, Medicare paga hasta el 80 % de los cargos aprobados por Medicare correspondientes a la mayoría de los servicios que están cubiertos. Usted paga los costos restantes, lo que generalmente equivale al 20 % del total.

A veces, quizás deba pagar más del 20 %. Esto sucede si su médico no acepta la “asignación”; (la tarifa aprobada por Medicare para los servicios). Si su médico no acepta la asignación, usted debe pagarle lo que Medicare no cubre.

Para obtener más información sobre lo que cubre y no cubre Medicare, consulte el manual “Medicare y usted” en [es.medicare.gov](https://www.medicare.gov).



Planes suplementarios de Medicare

Original Medicare no cubre todos los gastos médicos. Por eso, algunas personas eligen adquirir un plan suplementario de Medicare de una empresa privada. A estos planes también se los conoce como cobertura “Medigap”. Ayudan a llenar los vacíos para pagar algunos de los costos por servicios que no están cubiertos por Original Medicare, como copagos, coseguros y deducibles.

Los planes suplementarios de Medicare no incluyen cobertura de medicamentos con receta. Necesita un plan separado para los medicamentos (consulte la sección de Medicare Parte D en la página 8).

MEDICARE PARTE **C** PLANES MEDICARE ADVANTAGE

Con un plan Medicare Advantage de una empresa privada, puede obtener lo que necesita con un solo plan. Seguirá obteniendo todos los beneficios de Medicare Parte A y Parte B. Los planes de medicamentos con receta de Medicare Advantage también incluyen la cobertura de medicamentos de Medicare Parte D. Además, muchos planes le brindan beneficios adicionales que no están cubiertos por Original Medicare, usualmente por no más de lo que ya paga mensualmente por la Parte B.

Los beneficios y lo que usted paga para recibir servicios varían según el plan.

 Exámenes físicos anuales	 Exámenes auditivos de rutina y audífonos
 Cuidado dental	 Cuidado de rutina de los pies
 Exámenes de la vista de rutina y accesorios para la vista	 TELADOC.
 Programa de acondicionamiento físico	 Asignaciones para artículos de venta libre



Existen varios tipos de planes Medicare Advantage:

- **Planes de la Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO):** requiere que usted use proveedores médicos que están en la red del plan, excepto para situaciones de emergencia o de atención de urgencia.
- **Planes de punto de servicio (POS):** le permiten usar proveedores médicos fuera de la red del plan para algunos servicios, generalmente por un copago o coseguro más alto.
- **Planes de la Organización de Proveedores Preferidos (PPO):** al igual que en los planes POS, puede ver a los médicos fuera de la red del plan, generalmente por un copago o coseguro más alto.
- **Planes de Necesidades Especiales (SNPs):** están diseñados para brindar atención específica y solo están disponibles para ciertas personas, entre las que se incluyen las siguientes:
 - personas recluidas;
 - personas que son elegibles para Medicare y Medicaid, también conocidas como personas con doble elegibilidad; o
 - personas con afecciones crónicas graves o incapacitantes, según lo especificado por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

Hay más información disponible sobre los Planes de necesidades especiales en el sitio web oficial de Medicare, [es.medicare.gov](https://www.medicare.gov).

Elegibilidad

Usted es elegible para inscribirse en un plan Medicare Advantage en los siguientes casos:

- Reúne los requisitos para Medicare Parte A.
- Está inscrito en Medicare Parte B y continúa pagando por esta, y
- vive en el área de servicio del plan.



MEDICARE PARTE **D** COBERTURA DE MEDICAMENTOS CON RECETA

¿En qué consiste Medicare Parte D y cómo me inscribo?

Medicare Parte D es un plan de cobertura de medicamentos con receta para personas que tienen Medicare Parte A o Parte B. Para inscribirse, todo lo que tiene que hacer es inscribirse en un plan que ofrezca la Parte D.

Medicare Parte D es un programa voluntario. Esto quiere decir que no está obligado a adquirirlo al inscribirse en Medicare. Pero, si decide adquirir un plan de la Parte D más adelante, después de haberse inscrito en Medicare, es probable que deba pagar un monto mayor todos los meses. A esto se le llama “multa por inscripción tardía”.

¿Dónde puedo obtener Medicare Parte D?

Medicare Parte D no se incluye en Original Medicare. Puede obtener Medicare Parte D de un plan Medicare Advantage. Esto se denomina plan de medicamentos con receta de Medicare Advantage. También puede obtener un plan que ofrezca solamente Medicare Parte D. Esto se denomina plan de medicamentos con receta, o PDP.

¿Qué medicamentos están cubiertos por Medicare Parte D?

Todos los planes de Medicare Parte D tienen una lista de los medicamentos cubiertos. A esto se lo llama “Farmacopea”. Las listas de medicamentos del plan incluyen tanto medicamentos de marca como genéricos, que se ordenarán en niveles o “categorías” según el costo. Mientras más bajo el nivel o la categoría, más bajo será el costo del medicamento.

Las empresas que ofrecen Medicare Parte D quizás cubran distintos medicamentos o cobren distintos importes por ellos. Por eso, elija un plan que le ofrezca la mejor cobertura de medicamentos según sus necesidades.

¿Cómo pago por Medicare Parte D?

Una vez que se inscriba, pagará una tarifa mensual o “prima”. Los planes de medicamentos con receta de Medicare Advantage incluyen el costo de la Parte D en la prima mensual del plan. Según el plan que tenga, también es posible que deba pagar deducibles y coseguros. Si necesita ayuda para pagar sus medicamentos, puede calificar para recibir “Ayuda Adicional”. Para obtener más detalles, consulte la página 10.

¿Qué sucede si recibo mi cobertura de medicamentos con receta a través de mi sindicato o grupo de jubilados?

Su grupo de jubilados o sindicato debe enviarle un aviso cada año para informarle si su plan es “acreditable”. Esto significa que es al menos tan bueno como la cobertura de Medicare. Si su plan no es acreditable, puede decidir unirse a un plan de la Parte D. Pero es posible que deba pagar una multa por inscripción tardía. Consulte a su administrador de beneficios para asegurarse de comprender sus opciones.

¿Cuánto pagaré por los medicamentos cubiertos?

El importe que pague por medicamentos cubiertos dependerá del nivel o de la “categoría” del medicamento y de la etapa de beneficio que haya alcanzado.

A continuación se presenta un resumen de las cuatro etapas de Medicare Parte D estándar:

Cuatro etapas de Medicare Parte D	Usted paga
Etapa de deducible anual	Usted paga el 100 % de los medicamentos cubiertos.
Etapa de cobertura inicial	Su plan pagará la parte que le corresponde de los costos de los medicamentos cubiertos y usted pagará su parte. Los costos que usted paga se denominan copagos o coseguros.
Etapa de interrupción de cobertura (también conocida como “período sin cobertura”)	Usted paga una parte menor (25 %) de sus costos de medicamentos y su plan paga el resto.
Etapa de cobertura catastrófica	Usted paga solo una parte menor (generalmente, el 5 %) de sus costos de medicamentos y su plan paga el resto.

¿QUÉ SUCEDE SI NECESITO AYUDA PARA PAGAR LA COBERTURA DE MEDICARE?

Hay muchos programas que pueden ayudarle a pagar Medicare:

Programas de ahorros de Medicare

Si tiene ingresos y recursos limitados, puede obtener ayuda del estado para pagar los costos de Medicare. Algunos de los programas pueden ayudarle a pagar la prima de Medicare Parte B o algunos otros costos por servicios, como deducibles, coseguros o copagos.

Medicaid

Medicaid es un plan de salud para personas con ingresos bajos y discapacidades. Cada estado administra su propio programa. El gobierno federal y el gobierno de cada estado comparten los gastos de este programa. Algunas personas tienen Medicare y Medicaid. Se les llama personas con “doble elegibilidad”. Al tener doble elegibilidad, la mayor parte de los gastos del cuidado de salud está cubierta.

¿Necesita recibir Ayuda Adicional?

La Ayuda Adicional es un programa Medicare que ofrece ayuda a las personas de bajos ingresos y recursos limitados para pagar los costos del plan de medicamentos de la Parte D. Puede ser útil para pagar las tarifas de las primas mensuales, los deducibles y los coseguros. Puede recibir Ayuda Adicional si:

- Tiene cobertura total de Medicaid.
- Obtiene ayuda a través del programa Medicaid de su estado para pagar sus primas de la Parte B en un programa de ahorros de Medicare.
- Recibe beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).
- Cumple con los requisitos de ingresos y recursos.

Si obtiene Ayuda Adicional, lo que usted paga por su plan y lo que paga en la farmacia será menor. La Ayuda Adicional puede incluso reducir sus gastos en primas y deducibles a \$0. Además, no tendrá interrupción de cobertura, no pagará multas por inscripción tardía y puede cambiar de plan en cualquier momento permitido durante el Período de Elección Especial (SEP).

Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de estos programas o si desea saber si es elegible para recibir la Ayuda Adicional, llame a un especialista de ConnectiCare Medicare que habla español.

RECURSOS ÚTILES

CHOICES (programa de Connecticut para asistencia con el seguro médico, alcance, información y referencias, asesoramiento, evaluación de elegibilidad)

Teléfono: **800-994-9422** TTY: **711**

Sitio web: **portal.ct.gov/ADS-CHOICES**

Medicare.gov (el sitio oficial de Medicare del gobierno de los EE. UU.)

Teléfono: **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)**

TTY: **1-877-486-2048**

Las llamadas a este número son gratuitas las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Sitio web: **es.medicare.gov**

Administración del Seguro Social

Teléfono: **800-772-1213** TTY: **800-325-0778**

De lunes a viernes, de 8 a.m. a 7 p.m.

Sitio web: **ssa.gov/espanol/**

¿CÓMO Y CUÁNDO PUEDO INSCRIBIRME EN MEDICARE?

Inscribirse en Medicare requiere una planificación cuidadosa y el momento es importante. Agregue planes o cambie de plan cuando tenga la mayor cantidad de opciones.

¿Quién puede inscribirse en un plan Medicare Advantage?

Puede inscribirse en un plan si:

- Vive en el área de servicio del plan.
- Es elegible para Medicare Parte A y está inscrito en Medicare Parte B.

Si califica, puede inscribirse en un Plan de Necesidades Especiales (consulte la página 7). Debe continuar pagando su prima mensual de la Parte B, así como cualquier tarifa mensual (“prima”) que cobre el plan.

Inscripción a los 65 años

La mayoría de las personas son elegibles para Medicare cuando cumplen 65 años. Algunas personas recibirán Medicare automáticamente, y otras tendrán que solicitarlo. Si ya recibe beneficios del Seguro Social o por discapacidad (o de la Junta de Jubilación Ferroviaria) cuando cumple 65 años:

- Será inscrito en Medicare Partes A y B de (Original Medicare) automáticamente.
- Debe recibir un paquete de “Bienvenida a Medicare” y una tarjeta de Medicare por correo de la Administración del Seguro Social unos tres meses antes de cumplir 65 años.

Si aún no está cobrando beneficios de jubilación:

- Debe comunicarse con el Seguro Social para solicitar Medicare.
- Lo mejor es presentar una solicitud tres meses antes de cumplir 65 años, que es el comienzo de su Período de Inscripción Inicial. Si no presenta una solicitud, no estará inscrito en Medicare.

Inscripción a una edad de jubilación posterior

¿Sigue trabajando? Si tiene más de 65 años y trabaja para una empresa que tiene 20 o más empleados y le ofrece seguro de salud:

- No es necesario que se inscriba en Medicare de inmediato.
- Sin embargo, es posible que desee inscribirse en Medicare Parte A para pagar los costos no cubiertos por el plan de salud de su empresa.

Una vez que finalice su empleo:

- Tendrá ocho meses para inscribirse en Medicare Parte B.
- Deberá elegir un plan durante los tres meses anteriores a que entre en vigencia su Medicare Parte B. Esto se denomina Período de Elección Especial (SEP).

Si su empresa tiene menos de 20 empleados:

- Debe inscribirse en Medicare.
- Medicare será su plan principal.

Para obtener más información sobre cómo pasar del Mercado de Seguros de Salud de CT (Access Health CT) a Medicare, llame al número que aparece a continuación para hablar con un especialista de ConnectiCare Medicare que habla español.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN MEDICARE ADVANTAGE



DEL 1.º DE OCT. AL 14 DE OCT. Período de Preinscripción

Conozca los planes para el año siguiente.



DEL 15 DE OCT. AL 7 DE DIC. Período de Elección Anual

Las personas con Medicare pueden hacer cambios de planes para la cobertura que comienza el 1.º de enero.



DEL 1.º DE ENE. AL 31 DE DIC. Período de Elección Especial (SEP)

Solo puede hacer cambios de planes durante el año si califica para una “elección especial”. Por ejemplo, si califica para un Plan de Necesidades Especiales o se muda fuera del área de servicios de su plan. Las personas con un Plan de Necesidades Especiales pueden cambiar de plan una vez por trimestre del 1.º de enero al 30 de septiembre. Para obtener una lista completa de motivos que le permiten hacer una Elección Especial, visite connecticare.com/medicare.

Si tiene preguntas o tiene una situación única que no figura en la lista, llame de inmediato a ConnectiCare. Un especialista de Medicare ConnectiCare que habla español puede ayudar a determinar si puede inscribirse en un plan o cambiarlo.



Si no se inscribe la primera vez que es elegible, es posible que tenga que esperar hasta el siguiente Período de Elección Anual, entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre. También es posible que deba pagar una tarifa por la Parte D, conocida como “multa por inscripción tardía”.



CUESTIONES PARA TENER EN CUENTA AL ELEGIR SU COBERTURA DE MEDICARE

Sus necesidades de cobertura

- ¿Quiero un plan de salud que ofrezca más que Original Medicare?
- ¿Deseo tener cobertura para servicios de bienestar como exámenes físicos anuales, exámenes dentales, de visión y auditivos de rutina?
- ¿Están mis médicos en la red del plan?
- ¿Deseo contar con la flexibilidad de consultar a médicos fuera de la red del plan?
- ¿Con qué frecuencia visito a mis médicos o uso otros servicios médicos?
- ¿Mis medicamentos con receta están incluidos en la lista de medicamentos del plan (también llamada farmacopea)?

Sus necesidades económicas

- ¿Deseo un plan con una prima mensual baja, además de pagar mi prima de Medicare Parte B?
- O ¿me siento cómodo pagando una prima mensual más alta para que mis copagos sean más bajos?
- ¿Cuáles serán mis gastos de bolsillo estimados por servicios médicos y medicamentos con receta?
- ¿Deseo un plan que me brinde protección económica con un límite anual de gastos de bolsillo para gastos médicos cubiertos?
- ¿Califico para recibir la “Ayuda Adicional” (subsidio por bajos ingresos) para pagar mis medicamentos con receta?

ESTAMOS AQUÍ PARA ATENDER TODAS SUS NECESIDADES DE MEDICARE, Y ES FÁCIL COMUNICARSE CON NOSOTROS

¿Tiene preguntas? ¿Está preparado para dar el siguiente paso? Nuestros expertos de ConnectiCare Medicare que hablan español están aquí para ayudarlo a facilitar su transición a Medicare.



POR TELÉFONO

Número gratuito: **833-590-1330**

TTY: **711**



SITIO WEB

connecticare.com/medicare las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Nuestro sitio web le permite encontrar con facilidad el plan adecuado a través de:



Buscador de planes
fácil de usar



Calculadora
de gastos de
medicamentos
con receta



Buscador
rápido de
médicos



Buscador de
farmacias





Número gratuito: **833-590-1330** (TTY: **711**)

Del 1.º de octubre al 31 de marzo: de 8 a.m. a 8 p.m., los siete días de la semana
Del 1.º de abril al 30 de septiembre: de 8 a.m. a 8 p.m., de lunes a viernes



connecticare.com/medicare

© 2022 ConnectiCare, Inc. & Affiliates

ConnectiCare, Inc. es un plan HMO/HMO-POS con un contrato de Medicare. ConnectiCare Insurance Company, Inc. es un plan HMO D-SNP con un contrato de Medicare y un contrato con el programa Connecticut Medicaid. La inscripción en un plan ConnectiCare Medicare depende de la renovación del contrato.

Teladoc y las marcas relacionadas son marcas comerciales de Teladoc Health, Inc. y son utilizadas por ConnectiCare con su autorización.